



ACTA No. 120 DEL COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

Contrato Interadministrativo 438 de 2015

Sesión Presencial de fecha once (11) de
Diciembre 2017

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: Fiduciario

Acta No. 120

Lugar: Findeter

Fecha: Once (11) de diciembre 2017

Modalidad: Presencial

Hora inicio: 03:08 p.m.

Duración: 13 minutos

Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015

Preside: ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. <i>Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-074 -2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.</i>	Dirección de Contratación FINDETER
3. Propositiones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :

En Bogotá, D.C., a los Once (11) de diciembre 2017, siendo las 03:08 p.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 120.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL	Vicepresidente Técnico	FINDETER
RICHARD MARTINEZ	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462, celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial



ACTA No. 120 DEL COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

Contrato Interadministrativo 438 de 2015

Sesión Presencial de fecha once (11) de
Diciembre 2017

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Vicepresidente Técnico

Técnico Especialista con funciones de
Coordinador de Asuntos Legales de la
Vicepresidencia Técnica

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo, (...) El COMITÉ FIDUCIARIO sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...).

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad

- 2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-074 -2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.**

Omar Alfonso, Director de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-I-074-2017, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

(...)

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) propuestas, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1.	A C I PROYECTOS S.A.S. R/L: HERNANDO IGNACIO RAFAEL VEGA CAMERANO
2.	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A. R/L: JUAN GUILLERMO AREVALO MEJIA
3.	CONSORCIO ARACATACA 2017 R/L: MARI LUZ MEJIA DE PUMAREJO
	EPM INGENIERIA S.A.S. - (50%) RESTREPO Y URIBE S.A.S. - (50%)

4.	CONSORCIO GIS - INCOPLAN R/L: LUISA FERNANDA BARRETO PARRA	GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L COLOMBIA - (65%) INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A. - (35%)
5.	CONSORCIO TITAN R/L: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	IES INGENIEROS S.A.S. - (49%) RM INGENIEROS S.A.S. - (30%) LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ - (1%) JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO - (20%)
6.	CONSORCIO ARACATACA 2017 R/L: MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%) INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCION S.A.S. - INGEVOLCO S.A.S. (50%)
7.	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	
8.	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. R/L: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO	
9.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA - SOTA LTDA R/L: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS	
10.	CONSORCIO APPLUS - SERVINC R/L: DANIEL ALFREDO TOVAR GONZALEZ	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA (50%) SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SERVINC LTDA (50%)
11.	CONSORCIO AS ARACATACA 2017. R/L: JOSE MORON QUIROZ	CARLOS CAEZ TURIZO - (30%) JOSE MORON QUIROZ - (30%) FRANCISCO FUENTES ACOSTA - (30%) CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. - (10%)
12.	CONSORCIO ARACATACA R/L: JOSE FRANCISCO MORON OROZCO	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S (34%) JOSE MANUEL GUARDO POLO (33%) DIEGO IGNACIO ARENAS (33%)
13.	CONSORCIO INTERMAGDALENA R/L: JORGE GOMEZ FALLA	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO (50%) GNG INGENIERIA S.A.S (50%)

B) El veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. A C I PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRU CONSULTPRIA S.A. - I E H GRUCON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONSORCIO ARACATACA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO GIS - INCOPLAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO TITAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO ARACATACA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. GERMAN BALLESTAS BERDEJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA – SOTA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10. CONSORCIO APPLUS - SERVINC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. CONSORCIO AS ARACATACA 2017	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12. CONSORCIO ARACATACA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13. CONSORCIO INTERMAGDALENA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **TRES MIL SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$3.006,04)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de

Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	GERMAN BALLESTAS BERDEJO	99,8404199
No. 2	A C I PROYECTOS S.A.S.	98,8597185
No. 3	CONSORCIO ARACATACA	98,5104432
No. 4	CONSORCIO ARACATACA 2017	98,0336435
No. 5	CONSORCIO GIS – INCOPLAN	97,9042750
No. 6	CONSORCIO APPLUS – SERVINC	97,8733412
No. 7	CONSORCIO TITAN	97,0266471
No. 7	CONSORCIO ARACATACA 2017	97,0266471
No. 7	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	97,0266471
No. 8	I E H GRUCON S.A.	90,6593011

G) En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 14 de noviembre de 2017:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	191387358	PAF-ATF-I-004-2013 Z2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO Zona 2 Grupos 7 y 8	UT SAN ISIDRO ZONA 2	50%
		PAF-ATF-I-059-2017	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DE PAMPLONA	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	100%

H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
GERMAN BALLESTAS BERDEJO	\$1.444.556.570,00	\$ 1.337.803.840,00	\$ 1.337.803.840,00

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.337.803.840,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

K) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete, se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte del funcionario HERNAN JAVIER RUGE PADILLA, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-I-074-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II"**, al proponente **GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.138.735 expedida en Bogotá D.C., por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.337.803.840,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes de Verificación, en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la Convocatoria **PAF-ATF-I-074-2017**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II". al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.138.735 expedida en Bogotá D.C, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.337.803.840,00) MCTE. INCLUIDO IVA**, con un plazo de ejecución de **VEINTISEIS (26) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.



**ACTA No. 120 DEL COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER**

Contrato Interadministrativo 438 de 2015

**Sesión Presencial de fecha once (11) de
Diciembre 2017**

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-074-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad)
- Verificación de No Concentración de Contratos.
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) (correo electrónico).
- Recomendación de Adjudicación de la Dirección de Contratación para la Convocatoria PAF-ATF-I-074-2017
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.120 fecha once (11) de diciembre 2017.

3. *Proposiciones y Varios.*

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 120 a las 03:21 pm

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	13 minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

Aprobación del Acta y Firma:

PRESIDE

ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL

Vicepresidente Técnico
FINDETER

SECRETARIO DEL COMITÉ:

DIANA MILENA ROMERO

Analista
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

RUBY MONTAÑA CARDOZO

Abogado
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón - Dirección de Contratación.



ACTA No. 120 DEL COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

Contrato Interadministrativo 438 de 2015

Sesión Presencial de fecha once (11) de
Diciembre 2017

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042